GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S.

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Gestión Ambiental & HSEQ S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 01174-2025

Al Contrato de Consultoría No. 01166-2025

Informe de Interventoría N° 3

Periodo

15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026

Versión 0

Enero 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato de interventoría No. 01174-2025, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría No. 01166-2025 – "Formulación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- del Río Minero y sus Zonas Aledañas y del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander"–, GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S. presenta el presente Informe de Interventoría N° 3, correspondiente al tercer periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026.

El presente informe se elabora con base en la revisión y verificación del Informe Mensual N° 3, versión 0, radicado por el Consorcio DRMI Río Minero 2025 el 14 de enero de 2026, documento mediante el cual el consultor reporta el cierre de la Fase 1 –Aprestamiento– y el inicio de la Fase 1.2 –Formulación, componente diagnóstico– para el DRMI Río Minero y sus Zonas Aledañas y para el PNR Serranía de las Quinchas.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar los resultados de la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada por la interventoría al Informe Mensual N° 3 del consultor, con el fin de:

- Confirmar la coherencia entre las actividades reportadas y el Plan de Trabajo (PDT) aprobado para el contrato.
- Verificar el grado de avance físico y financiero ejecutado frente a lo programado, con especial atención al inicio de la fase de formulación.
- Evaluar la pertinencia normativa y técnica de los productos asociados a la revisión de límites y a la definición de los Valores de Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats (VCBH).
- Dar seguimiento a las observaciones formuladas por la interventoría en los Informes de Interventoría N° 1 y N° 2.
- Emitir el concepto de interventoría correspondiente, para conocimiento y trámite de la Supervisión de la CAS.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA VERIFICACIÓN

La verificación se desarrolló mediante revisión documental integral del Informe Mensual N° 3 y sus anexos (matriz de ajuste de límites, matriz VCBH, leyenda Corine Land Cover, cronograma – PDT, y demás soportes remitidos), el contraste de los porcentajes de actividad proyectada, programada y ejecutada frente al cronograma contractual aprobado, la revisión de la trazabilidad de la correspondencia oficial cursada durante el periodo –incluyendo requerimientos formulados por la propia supervisión de la CAS–, y la verificación de la ejecución física y financiera reportada.

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el tercer periodo de ejecución, la interventoría verificó que el consorcio consultor dio cierre práctico a la Fase de Aprestamiento (11,73% de 11,76% programado para el DRMI; 5,04% de 5,05% para el PNR) y avanzó en el inicio de la Fase de Formulación –componente diagnóstico–, concentrada en la revisión y ajuste de los límites cartográficos del DRMI Río Minero conforme al Acuerdo 184 de 2011, la definición de los Valores de Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats (VCBH), y el inicio de la caracterización integral de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia.

El avance físico global alcanzó el 23,99% frente al 23,93% programado (+0,06%), y el avance financiero fue de $587.490.906 ejecutado frente a $585.948.504 programado. No obstante el resultado global positivo, la interventoría identifica que dicho comportamiento agregado oculta una desviación significativa en la fase de formulación del DRMI Río Minero (5,79% ejecutado frente a 12,17% programado, es decir, -6,38 puntos porcentuales), compensada en el agregado por un adelanto en la ejecución del PNR Serranía de las Quinchas, que no tenía actividad de formulación programada para este corte y sin embargo reporta un 1,44% de avance. Este hallazgo se detalla en el numeral 8 y se traslada como observación prioritaria en el numeral 9.

Adicionalmente, se identificó que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la CAS remitió al consultor el oficio SPL.1499.2025 del 10 de diciembre de 2025, mediante el cual solicitó un cambio de profesional del equipo técnico, sin que el Informe Mensual N° 3 reporte el estado de atención a dicho requerimiento.

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

Contrato de consultoría	No. 01166-2025 (Proceso SECOP II CM2-015-2025)
Contratista	Consorcio DRMI Río Minero 2025 – RL Javier Vergara Estupiñán
Valor del contrato de consultoría	$2.448.612.900 (incluido IVA)
Plazo de ejecución	Doce (12) meses – 15/10/2025 al 14/10/2026
Contrato de interventoría	No. 01174-2025
Interventor	Gestión Ambiental & HSEQ S.A.S. – RL Diana Carolina Ramos M.
Supervisor CAS	Edna Rocío Castellanos Martínez – Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Periodo del presente informe	15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026 (mes 3 de 12)

6. VERIFICACIÓN TÉCNICA

6.1 Cierre de la Fase de Aprestamiento

La interventoría verificó que las actividades de la Fase de Aprestamiento se encuentran prácticamente concluidas para ambas áreas protegidas (11,73% de 11,76% programado para el DRMI Río Minero; 5,04% de

5,05% para el PNR Serranía de las Quinchas), sin productos pendientes distintos a los ya entregados oficialmente en el periodo anterior.

6.2 Revisión y ajuste de límites cartográficos del DRMI Río Minero

La interventoría verificó que el consultor adelantó la identificación de inconsistencias cartográficas en diez (10) mojones del límite del DRMI Río Minero establecidos en el Acuerdo 184 del 16 de junio de 2011, mediante un procedimiento técnico que incluyó: (i) identificación de límites corridos o superpuestos a partir de la cartografía oficial; (ii) revisión normativa conforme al Acuerdo 184; (iii) creación y ajuste de entidades geométricas a partir de la Geodatabase de diagnóstico; y (iv) validación topológica en ArcGIS. Los ajustes propuestos consisten, en general, en alinear el límite del DRMI a los cursos hídricos reales (quebradas y ríos) cuando el trazado original no coincidía con ellos, conservando los mojones asociados a la Reserva Forestal Protectora Cuchilla del Río Minero conforme al RUNAP.

Dado que el ajuste de límites de un área protegida tiene implicaciones normativas y puede derivar en procesos de redelimitación o recategorización conforme a lo previsto en el propio PDT del contrato, la interventoría considera que esta propuesta técnica debe ser objeto de revisión y validación formal conjunta de interventoría y supervisión antes de su incorporación definitiva al componente diagnóstico, y que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial debe ser informada oportunamente sobre su alcance.

6.3 Definición de los Valores de Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats (VCBH)

Se verificó el desarrollo metodológico para la definición de los VCBH del DRMI Río Minero, con fundamento en la Guía para la Formulación de Planes de Manejo del SINAP (2021), aplicando un enfoque de filtros fino y ecosistémico que integra criterios ecológicos, sociales y culturales. La interventoría considera que la metodología aplicada es coherente con los lineamientos SINAP; el avance de esta actividad (2,07% de 2,30% programado) es consistente con el estado general de la fase de formulación.

6.4 Caracterización integral – coberturas de la tierra (Corine Land Cover)

Se verificó el inicio del proceso de identificación y clasificación de coberturas de la tierra del DRMI Río Minero mediante la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM, 2010), a escala de trabajo 1:25.000, con una leyenda de cinco (5) grupos y hasta seis (6) niveles de detalle. A la fecha de corte, el consultor se encuentra en fase de precampo (recopilación cartográfica e interpretación preliminar de imágenes satelitales) y remitió mediante oficio CDM-002-2026 del 13 de enero de 2026 la solicitud de aprobación técnica de las imágenes satelitales y de la propuesta de leyenda, trámite que se encuentra pendiente de resolución por parte de la interventoría a la fecha de corte de este informe.

7. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 Seguimiento y control

Se verificó la continuidad del reporte semanal del PDT, con cuatro (4) cortes adicionales durante el periodo (semanas 10 a 13, entre el 22 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026), sin interrupciones.

7.2 Correspondencia oficial (oficios entregados y recibidos)

Durante el periodo se destacan, entre los oficios remitidos por el consultor, la entrega de los documentos de pago parcial No. 1 (CDM-105-2025, 10/12/2025), la radicación del Informe Mensual N° 2 (CDM-111-2025, 15/12/2025), la solicitud de información biótica al Instituto Alexander von Humboldt (CDM-113-2025, 30/12/2025), la propuesta de identidad visual del proyecto (CDM-001-2026, 05/01/2026) y la solicitud de aprobación técnica de imágenes satelitales y leyenda Corine Land Cover (CDM-002-2026, 13/01/2026).

En cuanto a la correspondencia recibida, la interventoría resalta particularmente el oficio SPL.1499.2025 del 10 de diciembre de 2025, mediante el cual la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la CAS solicitó un cambio de profesional del equipo técnico del consultor. El Informe Mensual N° 3 no reporta el estado de atención a este requerimiento ni evidencia la remisión de una hoja de vida de reemplazo, por lo cual se traslada como observación prioritaria en el numeral 9. Adicionalmente, se verificó la recepción del oficio OF-MG-11-25 (15/12/2025), correspondiente al trámite de pago parcial No. 1.

7.3 Productos entregados

La interventoría confirma que los productos oficialmente entregados corresponden en su totalidad a la Fase de Aprestamiento (Geodatabase, esquema de articulación interinstitucional, estrategia de participación y comunicación, y documento de revisión y ajuste de los objetivos de conservación). El propio consultor precisa que, respecto de la Fase de Formulación –componente diagnóstico–, aún no se ha realizado entrega oficial de productos, por encontrarse en proceso de desarrollo y construcción, lo cual es consistente con el estado de avance verificado por la interventoría.

8. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE AVANCE

Indicador	Programado	Ejecutado
Avance físico global	23,93%	23,99%
Fase aprestamiento DRMI Río Minero	11,76%	11,73%
Fase formulación DRMI Río Minero	**12,17%**	**5,79%**
Fase aprestamiento PNR Serranía Quinchas	5,05%	5,04%
Fase formulación PNR Serranía Quinchas	0,00%	1,44%
Avance financiero	$ 585.948.504	$ 587.490.906

El avance físico global (+0,06%) y financiero (+$1.542.402) frente a lo programado son, en apariencia, favorables. Sin embargo, la interventoría advierte que este resultado agregado se explica por el adelanto del PNR Serranía de las Quinchas en su fase de formulación (1,44% ejecutado sin programación para este corte), que compensa contablemente el rezago de -6,38 puntos porcentuales identificado en la fase de formulación del DRMI Río Minero (5,79% ejecutado frente a 12,17% programado). Tratándose el DRMI Río Minero del área protegida de mayor extensión y complejidad dentro del contrato, la interventoría considera que este

rezago amerita seguimiento diferenciado y un plan concreto de recuperación por parte del consultor, para evitar que la brecha se traduzca en riesgo de incumplimiento de los hitos posteriores del componente diagnóstico.

9. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Como resultado de la verificación efectuada, la interventoría formula las siguientes observaciones y requerimientos al consultor, en orden de prioridad:

- 9.1. [PRIORITARIA] Informar el estado de atención al oficio SPL.1499.2025 del 10 de diciembre de 2025, mediante el cual la supervisión de la CAS solicitó el cambio de un profesional del equipo técnico, y remitir la hoja de vida del profesional propuesto para el trámite de aprobación correspondiente.
- 9.2. [PRIORITARIA] Presentar un plan de acción y cronograma de recuperación para cerrar el rezago de -6,38 puntos porcentuales identificado en la fase de formulación –componente diagnóstico– del DRMI Río Minero (5,79% ejecutado frente a 12,17% programado).
- 9.3. Remitir formalmente a la interventoría, para revisión y validación conjunta con la supervisión, la propuesta técnica de ajuste de límites del DRMI Río Minero fundamentada en el Acuerdo 184 de 2011, previo a su incorporación definitiva al componente diagnóstico, dado su carácter normativo.
- 9.4. Resolver a la mayor brevedad la solicitud de aprobación técnica de imágenes satelitales y de la propuesta de leyenda Corine Land Cover (oficio CDM-002-2026), dado que de ello depende la continuidad del proceso de interpretación de coberturas de la tierra.
- 9.5. Confirmar si la inconsistencia entre el 14% y el 41% de vacíos de información de prioridad alta del DRMI Río Minero, observada en el Informe de Interventoría N° 2, fue resuelta con el cierre de la Fase de Aprestamiento, o si continúa pendiente de aclaración.

10. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

- Inconsistencia en vacíos de información de prioridad alta (Informe N° 2, obs. 9.1): no se encontró pronunciamiento explícito en el Informe Mensual N° 3; se reitera en el numeral 9.5 de este informe.
- Estado de la hoja de vida remitida mediante CDM-029-2025 (Informe N° 2, obs. 9.2): sin pronunciamiento explícito; el asunto se ve superado por el nuevo requerimiento de cambio de profesional formulado por la CAS mediante oficio SPL.1499.2025, que se traslada como observación prioritaria 9.1 de este informe.
- Referencia al concepto de aprobación OF-MG-10-25 (Informe N° 2, obs. 9.3): atendida; el oficio se encuentra debidamente relacionado en la tabla de oficios recibidos del Informe Mensual N° 3.
- Cronograma de cierre de la brecha DRMI – PNR en fase de aprestamiento (Informe N° 1 y N° 2, obs. 9.4): atendida; ambas fases de aprestamiento se encuentran prácticamente cerradas y alineadas con lo programado. No obstante, surge una nueva brecha en la fase de formulación, en sentido inverso (rezago del DRMI frente al PNR), que se traslada como observación prioritaria 9.2 de este informe.

- Estado de aprobación de los ajustes a los OEC (Informe N° 1, obs. 9.5): atendida; el producto correspondiente fue entregado oficialmente como revisado y aprobado por interventoría/supervisión, según la tabla de productos entregados del Informe Mensual N° 3.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Fase de Aprestamiento se encuentra prácticamente cerrada para ambas áreas protegidas, con productos entregados y aprobados, lo cual constituye un avance satisfactorio del contrato.
- El inicio de la Fase de Formulación –componente diagnóstico– incorpora actividades de alta relevancia técnica y normativa, en particular la revisión de límites del DRMI Río Minero, que requiere validación formal conjunta de interventoría y supervisión antes de avanzar en definiciones posteriores del componente de ordenamiento.
- El resultado físico y financiero global positivo del periodo no debe interpretarse como ausencia de riesgo: el rezago específico de la fase de formulación del DRMI Río Minero es material y requiere un plan de recuperación concreto por parte del consultor.
- Se recomienda a la supervisión de la CAS dar seguimiento conjunto con la interventoría al trámite de cambio de profesional solicitado mediante oficio SPL.1499.2025, dada su incidencia directa en la continuidad técnica del proyecto.
- Se reitera la necesidad de que el consultor atienda las observaciones formuladas en el numeral 9 en el desarrollo del cuarto informe mensual.

12. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada, GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S., en calidad de interventor del contrato de consultoría No. 01166-2025, emite concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES respecto del Informe Mensual N° 3 correspondiente al periodo 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026, presentado por el Consorcio DRMI Río Minero 2025.

DIANA CAROLINA RAMOS M.
Representante Legal
GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S.
Interventor – Contrato No. 01174-2025